

PRECIOS DE SUSCRIPCION

DENTRO DE LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 peseta
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si no se dispusiere otra cosa.
 Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción se adelantará; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, haciendo hacerlo en la forma de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 de noviembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial, en la sesión que celebró el día 30 de octubre último.

En la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 30 de octubre último, que fué presidida por D. Enrique Herreros de Tejada, y a la que asistieron los diputados señores García del Valle, Polanco, López Merino, Fernández y Rodríguez Paterna, y cuando terminaba la lectura del acta de la anterior, se anunció la llegada del Excmo. Sr. Gobernador civil que deseaba saludar a la Corporación. El señor Fabiani ocupó la presidencia y en términos muy cariñosos y elocuentes expresó la satisfacción que como aragonés sentía al regir esta provincia vecina tan semejante en sus costumbres y carácter y con la que está unida por tradicionales lazos de afecto y hermandad. Manifestó que, aunque había ya tenido el gusto de saludar a la mayoría de los diputados, y ofrecerse a ellos particular y oficialmente, quería cumplir el deber gratísimo de dirigir un saludo oficial a la Diputación.

Elogió la labor que esta viene realizando y expresó su confianza en que aún será más intensiva y fructífera cuando se afiancen y consoliden las Haciendas provin-

ciales, ya mejoradas considerablemente. Refiriéndose a la necesidad que en esta provincia, como en tantas otras se siente, de mejorar la educación moral y social, sobre todo entre los jóvenes, que por la especial estructura de la familia moderna no suelen recibir en el hogar las lecciones, ejemplos y cuidados que una educación sólida requiere, aludió al Reformatorio de jóvenes y al establecimiento del Tribunal para niños, y expresó su deseo de que la Diputación, dentro de las posibilidades de su presupuesto, destine alguna cantidad a esos fines tan importantes.

Terminó reiterando su saludo y ofrecimientos a la Corporación y a todos y cada uno de los señores diputados, agradeciendo a éstos las atenciones de que le habían hecho objeto con motivo del accidente que padeció.

Contestóle en breves y cordiales frases el señor Presidente de la Diputación, quien prometió en nombre de la misma tener muy presentes los deseos manifestados por el señor Gobernador, cuando se proceda a la aprobación del nuevo presupuesto.

Se retiró el señor Gobernador acompañándole la Corporación hasta el vestíbulo de los locales que ocupa.

Se aprobó el acta de la última sesión y adoptaron los siguientes acuerdos:

El diputado D. Bernabé López Merino, hizo presente que, si bien había dado ya particularmente las gracias por las manifestaciones y pruebas de afecto que de sus compañeros había recibido con motivo de su reciente desgracia de familia, quería que constase en acta la expresión de su reconocimiento, puesto que también se había consignado el pésame de la Corporación y la celebración de actos piadosos en los establecimientos benéficos en sufragio de su familia hermana, testimonios de consideración y cariño que no olvidaría nunca.

Se acordó señalar para celebrar sesión ordinaria el día 10 de noviembre (lunes) principio el acto a las cuatro de la tarde.

Conceder un último y definitivo

plazo para obtener las cédulas personales en el período voluntario hasta el 15 de noviembre.

Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para comunicar al interesado el cese como Capataz interino, puesto que los servicios que prestaba se hallan debidamente atendidos por personal fijo.

Significar a dicho funcionario que existiendo como existe un contrato con la Agencia "Ford" debe concretar los cargos de las irregularidades observadas en el servicio de automóviles, y mientras no se resuelva otra cosa continuar utilizando los servicios de la misma.

Pasar a informe del referido señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales el oficio de la Alcaldía de Huércanos haciendo ofrecimientos de auxilios para la más rápida construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de Burgos a Logroño.

Autorizar al señor Presidente para que de una manera temporal o eventual proceda a proveer los cargos de dos empleados uno de ellos con conocimientos de topografía que pueda suplir a un sobrestante, y otro escribiente con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales hasta que se normalice el mucho trabajo que pesa sobre dicha Sección.

Fuè revisado, acordando devolverlo a la Sección de Vías y Obras provinciales para su archivo, el proyecto de abastecimiento de aguas del pueblo de Lardero, llevado a cabo por dicha Sección, quedando enterada de que se hallan en vías de ejecución las obras de las fuentes de Tricio, Corera y Bergasa que en breve podrán ser inauguradas al servicio público.

También quedó enterada la Corporación de oficio del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales participando que actualmente se trabaja con intensidad en los caminos vecinales de Viniegra de Arriba a Viniegra de Abajo y de Baños de río Tobía a la carretera de San Millán a Haro por Badarán y Cordovín: que recientemente ha terminado la construcción del camino de Muro de

Cameros y que comenzarán en esta semana la limpieza de paseos y cunetas del de Santo Domingo a la carretera de San Millán a Haro hasta su terminación, y se reanudarán las de Préjano a Anedillo como así mismo las de San Millán a la carretera de Santo Domingo a Foncea y Casalarreina a Zarratón; que se ha efectuado la limpieza y reparación de los de Lumberras, Nieva, Viguera, Albedla, Nalda, Alberite, Lardero, Entrena, Clavijo, Cihuri, Cellorigo, Alcanadre, San Adrián, Fonzaleche, Villalobar, Castañares, Villalba de Rioja, Santo Domingo a Zarratón y Viniegra a Montenegro. Se han terminado la toma de datos de campo para la redacción de los proyectos de caminos vecinales de Castañares de Rioja a la estación del ferrocarril de Haro a Ezcaray; de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio a la de Barbadillo del Pez por Huerta de Arriba; el de Nestares a Torrecilla, y a falta del último kilómetro los de Almarza de Cameros a Torrecilla y el de la carretera de Haro al Montón de Trigo a la de Tirgo a Miranda, que se terminarán si el tiempo lo consiente dentro de la próxima semana.

Dada lectura a Real orden comunicada por el Presidente del Consejo de Ministros con motivo de reiteradas reclamaciones formuladas contra concursos tramitados y adjudicados por algunas Diputaciones para suministro de instalaciones radiológicas y adquisición de aparatos electro-médicos, se acordó dejar sin efecto el concurso anunciado en 30 de marzo de este año para una instalación de Rayos X: Anunciar nuevo concurso por término de 30 días con sujeción a la Ley de 14 de febrero de 1907 consignándose en el pliego de condiciones el coste de la misma y las demás pertinentes, así como que únicamente serán admitidos al concurso los productos nacionales, y comunicar este acuerdo a los concurrentes al anterior concurso enviándoles copia de la Real orden citada.

Se resolvieron las reclamaciones sobre clasificación de cédulas correspondientes a D. Baldomero

Gutiérrez, D. Inocencio Sanz, D. Raimundo Samsó, D. Donato Martínez, D. Raimundo Jiménez, D. José Escalona, D. Eugenio García, D. Victoriano Díez, D. Segundo Romanos, D. Antonio Bozalongo, Don Restituto Ortíz Fernández vecinos de esta Capital; D. Silvestre Fernández vecino de Pradejón; D. Eladio Joicano, vecino de Ezcaray, y D. Julio Arnaiz López que lo es de Santo Domingo de la Calzada.

Para resolver con acierto las formuladas por D. Pedro Arza, D. Emilio Francès y D. Hipólito Maestu, vecinos de esta Capital se acordó reclamar antecedentes.

Se aprobó la propuesta del señor Presidente respecto al encargo que dió al oficial auxiliar de intervención D. Daniel del Campo de ponerse al frente de dos escribientes temporeros que le auxilien en el cumplimiento del servicio de cédulas personales, con motivo del excesivo trabajo que pesa sobre el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y las gratificaciones que con este motivo se han asignado.

Se acordó publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia los precios que han de servir de tipo para las subastas del suministro de harina y carne para el próximo año de 1927.

También se acordó ejecutar por administración el servicio de bagajes de Haro y Santo Domingo de la Calzada hasta el 30 de junio próximo, toda vez que las diferentes subastas anunciadas para la adjudicación del servicio en dichos cantones habían quedado desiertas.

Se acordó aprobar diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación.

Se acordaron cinco ingresos en el Manicomio provincial; otros dos ingresos y dos salidas en el Asilo, y autorizar al señor diputado Director del referido Asilo, tutor de la expósita Irene Petra Torres Casado, para que con las rentas de los bienes heredados por la misma satisfaga los gastos de la testamentaria de doña Margarita Castroviejo, de quien aquella es heredera, así como que pueda gratificar por sus servicios a D. Matías Montalvo y D. Eusebio Piniños, vecinos ambos de Rivafrecha con la cantidad de cien pesetas al primero y cincuenta al segundo.

Se acordó significar a D. Gabriel Canillas, vecino de Ortigosa de Cameros, no es posible conceder a su hijo David la subvención que pretende, por no existir más que una beca para Bellas Artes, la que fué concedida en sesión de 30 de septiembre a D. Joaquín López Torralba.

Reconocida por la Corporación la conveniencia y aun necesidad de establecer comunicación telefó-

nica con la venta de Piqueras, para que se pueda allegar socorros en casos de accidentes de viaje, tan frecuentes en aquél peligroso paso durante la época invernal, se acordó hacer con la posible urgencia el estudio de una línea telefónica desde la Venta a la red general en el punto más próximo o conveniente de esta, y solicitar después la autorización necesaria para su instalación.

Y últimamente se informó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el expediente incoado a instancia del alcalde de Viana (Navarra) en solicitud de que sea autorizada la cesión hecha por los herederos de D. Anacleto Urioste al Ayuntamiento de dicha ciudad para elevar cincuenta litros de agua por segundo con destino a aumentar el caudal del pantano de Viana.

El presidente,
Enrique Herreros de Tejada
P. A. El Secretario,
Benigno Macua

9264

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias de Logroño

CIRCULAR

Habiéndose presentado el mal rojo en Igea; el carbunco sintomático en el ganado vacuno de Anguciana, y la glosopeda en los ganados de El Redal, Rincón de Soto, Abalos y Agoncillo, de con-

formidad con lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de Noviembre de 1926.

El Gobernador

Juan Fabiani y Díaz de Cabria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en las ganaderías de Lardero, Huércanos, Tricio, Herramélluri, Tirgo, Medrano, Matute, Tobía, Grañón, Briones, Albelda y Fuenmayor.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Logroño a 4 de Noviembre de 1926.

El Gobernador

Juan Fabiani y Díaz de Cabria

1894

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Pascual Esteban Ocón, Re-caudador de la Hacienda en el pueblo de Navarrete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por

débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin del que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Abdón de Alava	2'04
Agustín Fernández	3'13
Ambrosio Antón	2'59
Angel Begué Angulo	1'83

Comisión Provincial

Esta Corporación en sesión celebrada, el día 30 del pasado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para la ejecución del Estatuto municipal sobre contratación de obras y servicios provinciales y municipales aplicable a estos contratos, acordó publicar los artículos de suministros con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia que han de sacarse a subasta para el próximo año de 1927 con expresión del consumo que se calcula necesario y precios que han de servir de tipo para los mismos.

ARTICULOS	Consumo calculado durante el año	Precio de cada unidad Pesetas
Harina	350 sacos de 100 kgms.	60
Carne de cebón	12.000 kgms. en cuartos enteros	3

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que conforme a dicho artículo y en término de diez días los que se crean con derecho, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes sobre los precios fijados.

Logroño 2 de Noviembre de 1926.

El Presidente,
Enrique Herreros de Tejada

P. A.
El Secretario
Benigno Macua

Antonio López Ulecia	3'33
Antonio Martín	6'11
Antonio Muro	22'45
Antonio Campuzano	4'89
Antonio García López	15'59
Arturo Murga Pérez	20'23
Benigno Martínez	2'99
Benito Malo	8'77
Catalina Murua	3'31
Cipriano Fernández	2'59
Clotilde Ledesma	2'38
Cándido Romero Gil	1'84
Casimiro Huezaz Palacios	2'86
Damián Traspaderne	3'94
Dario Alviz	2'86
Dionisio Caballero	1'97
Domingo Calvo	1'84
Donato Mayoral	4'01
Eduardo Paternina	5'17
Estanislao Delgado	3'54
Eusebio Valette Ramos	2'38
Eugenio Pérez Olarte	1'79
Enrique Tosantos Ferrer	5'57
Fernando González	4'69
Francisco Antón	3'54
Félix Huergo	2'99
Felipe Mayoral	1'84
Grabiél Ledesma	7'54
Gregorio Briones Trevijano	12'01
Herminio García Cañada	9'92
Ignacio Hernández	1'77
Isidoro Marín	2'04
José Terreros	2'79
José María Velasco	4'62
José Antonio Ruiz	2,65
Juan Ortíz Garrido	8'29
Juan Plaza Sotés	6'32
Julián Traspaderne	3'20
León Fernández	2'65
Leonardo Pérez Caballero	3'94
Lorenzo Navajas	3'19
Lucas García	3'13
Luisa Palacios	1'97
Manuel L. León del Canto	25'15
Manuel Pinto Benito	4'69
María Larrea	2'18
María del Monte Muro	2'39
Martín Nestares	3'80
Nicolás y Vicente Cabezón	2'24
Nicolás Pérez Lozano	2'04
Pedro Aguirrebeña	2'24
Pedro Briones Trevijano	24'06
Pedro José Goicochea	2'18
Pantaleón Viguera	3'40
Perfecto Huergo Sierra	2'98
Policarpo Bañares	7
Pilar Santaolalla Martínez	5'64
Restituto Blanco	2'18
Santiago Oraun	2'04
Santiago Alvarez	2'10
Santiago Briones	10'46
Santos Antón	2'85
Saturnino Fajardo	2'57
Rafael Ruiz	2'72
Simón Huergo	3'57
Teresa Briones	3'73
Tomás Montes	3'13
Valentín Huergo	6'39
Venancio Alvarez	13'66
Vicente Mayoral	9'51
Vicente Mendiri López	8'97
Zenón Lozano	3'26
Zoilo Pérez	6'87
Gabino Alvarez Cenicero	11'28
Antonio Ondio	13'53
Agustín Fernández	3'13
Mauricio Loza	1'97

Navarrete, a 23 de junio de 1926.
El Recaudador,
Pascual Esteban.

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del Boletín Oficial

Don Francisco Gutiérrez Butrón, Recaudador de la Hacienda en la zona y pueblo de Arnedo:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica del año 1913 al año de 1925-26 he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A Don Santiago Acerín Comorte una finca sita en la partida de Molladar de este término, de 2 fanegas, que linda por N. con Eugenio Blanco.

Al mismo una finca sita en la partida de Molladar de este término que linda por N. con Roque Hernández.

Al mismo una Viña sita en la Servilla de este término, de cabida de 1 fanega y 2 celemines que linda por N. con Barranco.

Al mismo una Viña sita en la partida de Vallarope de este término, de cabida 8 celemines que linda por N. con Lucas León.

Al mismo una finca sita en la partida de Servilla de este término, de cabida de 1 fanega y 4 celemines que linda por N. con Barranco.

Al mismo una Huerta sita en la partida de Francos de este término, de cabida de un celemin que linda por N. con Manuel Eguizábal.

Al mismo una finca sita en la partida de Vallarope de este término, de cabida de 2 fanegas que linda N. con Juan P. Ruiz.

A Don Miguel Lardier una Viña sita en la partida de Oreajo de este término, que linda por N. con Celestino Majuelo, por S. con Hos. de Manuel H. por E. con el mismo y por O. con Antonio Hernández.

Al mismo una finca sita en la partida de Vallota de este término, equivalente a 51 áreas 91 Hectáreas, que linda por N. con Barranco, por S. con Ruperto Ubago y por E. con Barranco.

Al mismo una Viña sita en la partida de Oreajo de este término, equivalente a 6 Hectáreas 98 centiáreas, que linda por N. con Valentín Hernández.

Al mismo una Viña sita en la partida de Valdemanzano de este término, de cabida de 1 fanega y 8 celemines, que linda por N. con Barranco.

Al mismo una finca sita en la partida de Cienta de este término, de cabida de 4 celemines, que linda por N. con Isidoro Rodríguez.

Al mismo una Viña sita en la partida de Servilla de este término, de cabida de 8 celemines,

2660

que linda por N. con Jorge Abad.

A Don León Hecce Hecce una finca sita en la partida de la Rad de este término, de cabida de 8 fanegas, que linda por N. con Camino Tudelilla.

Al mismo una Viña sita en la partida de Estanquilla de este término, de cabida de 1 fanega y 2 celemines, que linda por N. con C. y jurisdicción de Tudelilla.

Al mismo una Viña sita en la partida de Estanquilla de este término, de 2 fanegas y 2 celemines, que linda por N. con Pedro Bretón.

A Don Francisco Hecce Bretón una finca sita en en la partida de la Rad de este término, de cabida de 1 fanega y 6 celemines, que linda por N. Policarpo Eguizábal.

Al mismo una finca sita en la partida de la Rad de este término, de cabida de 1 fanega y 3 celemines que linda por N. con Fermín Ortega.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Rad de este término, de 2 fanegas y 6 celemines, que linda por N. con Pedro Ortega.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que se entregará al Alcalde para su fijación en los sitios públicos de esta localidad, y se les requiere para que en término de tres días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa: En Arnedo, a 15 de Octubre de 1926.

El Recaudador,
Francisco Gutiérrez

2678

Depósito de Caballos sementales de la quinta Zona pecuaria

Próxima la fecha en que este Depósito ha de formular la propuesta de paradas provisionales para 1927, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas de Ganaderos, para que los que deseen su establecimiento o la continuidad de las paradas, lo soliciten por medio de oficio de mi autoridad antes del 15 de Diciembre venidero a ser posible, exigiéndose para su concesión las siguientes condiciones:

Primera. Cuadras amplias, ventiladas y separados los sementales por jaulas o vallas.

Segunda. Patio de cubrición amplio y adecuado.

Tercera. Alojamiento para el Jefe de la parada e individuos de la misma.

Cuarta. Asistencia facultativa gratuita para el personal y ganado, así como los medicamentos necesarios y herraje, facilitando el Depósito las herraduras y clavos.

Quinta. Reconocimiento diario por el Veterinario de las yeguas que se presenten el cual ha de cobrar de los ganaderos y por una sola vez por cada yegua reconocida, Cinco pesetas.

Sexta. Facilitar suministros de camas, petróleo y carbón, que serán con cargo al cuerpo de Intendencia los dos últimos combustibles en la forma acostumbrada, así como las raciones de pan.

Las raciones de pienso serán adquiridas única y exclusivamente por este Establecimiento.

El servicio de monta es Gratuito.

Los conductores de yeguas deberán ir provistos del certificado de sanidad con reseña de la yegua, expedido por el pueblo de procedencia.

Zaragoza a 4 de Noviembre de 1926.

El comandante primer Jefe acdtal.
J. Muñoz

2644

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal propietario de Autol Partido Judicial de Calahorra que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real Decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o débidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 29 de Octubre de 1926

El Secretario de Gobierno
A. Mena

2675

REQUISITORIA

Romanos Sáenz de Cabezón Francisco, hijo de Onofre y de Clotilde, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, de 22 años de edad, de estado y profesión ignorada, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta Don Ramón Rodríguez

de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.

Bilbao 4 de Noviembre de 1926
El Juez Instructor
Ilegible

EXTRACTO

del pliego de condiciones de subasta para la construcción de veinte fosas en el cementerio católico de esta Ciudad

Artículo 1.º Se saca a pública subasta la construcción de veinte fosas en el cementerio católico de esta ciudad.

Artículo 2.º Las fosas serán análogas a las construídas anteriormente.

Artículo 3.º Al mes de adjudicarse la subasta, se podrá disponer de cuatro fosas por lo menos, y el total en el plazo de dos meses a contar de la fecha en que dicha subasta se adjudique.

Artículo 4.º La subasta tendrá lugar el domingo siguiente al en que se cumplan los veinte días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, haciendo las proposiciones en pliego cerrado debidamente reintegrado, acompañando la cédula personal del proponente.

Artículo 5.º El tipo de subasta será de dos mil seiscientas pesetas (2.600).

Artículo 6.º Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición un recibo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe (130 pesetas).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se adjudicarán al siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de..... enterado del pliego de condiciones para la construcción de veinte fosas en el Cementerio Católico de esta ciudad de Haro, se comprometo a ejecutar dichos trabajos y cumplir cuanto señala el pliego de condiciones en la cantidad de (la cantidad en letra y número).

Haro..... de.....de1926
FIRMA DEL PROPONENTE

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, 3 de Noviembre de 1926.
El Alcalde,
Enrique Ugalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

ZORRAQUIN 2638

Dentro del término de 20 días para la confección del apéndice al amillaramiento por Rústica pecuaria y Urbana, base a los repartimientos del próximo año de 1927 los contribuyentes que haya sufrido alteración su riqueza deberán presentar en la Secretaría de Ayuntamiento las relaciones de Alta y Baja en forma legal con las cartas de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Zorraquín 27 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Santiago Mateo

HERCE 2651

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Herce a 29 de Octubre de 1926.

El Alcalde
Antero Blanco
El Secretario
Justo Rico G.

HORMILLA 2627

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925 a 1926 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, a 25 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Francisco Fernández

ORTIGOSA DE CAMEROS 2671

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan expuestas al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por espacio de 15 días las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, durante dicho plazo y el de 8 días más, podrán ser examinadas por los habitantes del distrito y presentar por escrito las reclamaciones que consideren necesarias.

Dichas cuentas han sido detenidamente examinadas y aprobadas sin reparo alguno por la Comisión Municipal permanente.

Ortigosa de Cameros a 3 de Noviembre de 1926.

El Alcalde
Alvaro Navarrete

NAJERA 2646

Don Manuel Larena Velasco, Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Nájera

Hago saber: Que habiéndose confeccionado la matrícula industrial de este término municipal correspondiente al 2.º semestre del ejercicio de 1926, se halla expuesta al público de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes en la misma incluidos, y se formulen las reclamaciones que se consideren procedentes.

Nájera 29 de Octubre de 1926.

Manuel Larena

PEDROSO 2670

Don Gabino García Pérez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso.

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesión celebrada el día diez del corriente mes, acordó se venda en pública subasta un solar situado en la Calle "Feliciano Montes,, (antigua, carnicería) sirviendo de tipo para la misma el de ciento treinta pesetas, y la Comisión municipal permanente del mismo en vista de este acuerdo, en sesión del día de ayer, acordó señalar para subasta el día veinte del próximo mes de noviembre y hora de las diez de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Casa del Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones prevenidas en el Reglamento para la contratación y servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924 las cuales así como el pliego de condiciones económico-administrativo formado al efecto, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedroso 31 de octubre de 1926.

El Alcalde
Gabino García
P. S. M.
El Secretario
Ricardo Herrero

ALBERITE 2649

Debiendo procederse a la confección del Apéndice al Amillaramiento, como base para la imposición de la contribución territorial en el próximo año 1927, los interesados en este término municipal por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que deseen hacer reclamaciones sobre altas y bajas las presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, por escrito duplicado debidamente reintegrado y acompañado de los oportunos documentos justificativos de su derecho, sin cuyos requisitos y transcurrido dicho término, no serán admitidas.

Alberite, 28 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Marín Ponce de León
P. S. M. Julio Lovera.

VILLALBA DE RIOJA 2655

Confeccionados y aprobados por la Junta Pericial de esta Villa, los Apéndices al amillaramiento de Rústica y Pecuaria así como también el de Edificios y Solares de este distrito Municipal, cuyos documentos han de servir de base para los repartimientos que han de formarse para el año 1927, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su exámen y reclamaciones durante el plazo de quince días, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villalba de Rioja, a 1.º de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Laureano Dulanto

BAÑOS DE RIO TOBIA 2654

Formado por la Comisión municipal permanente el Proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que dentro de los mismos pueda ser examinado por cuantos tengan por conveniente en hacerlo, y se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 1924.

Baños de Río Tobía, 29 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Antonio Tovías

ALBELDA DE IREGUA 2656

Terminado el repartimiento general de utilidades para el segundo semestre de 1926 y así mismo para 1927, quedan ambos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días y tres más, para aquellos que deseen examinarlos y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho.

Albelda de Iregua, 1.º de Noviembre de 1926.

El Alcalde
Miguel Ruiz

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 6 de noviembre de 1926.

RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Ausejo

Concepto: Rústica

Presupuesto: 1916

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1396	Severo Ruiz	2. y 3.	6'94
1397	Francisco Romeo	"	8'14
1402	Victoria Romeo	"	3'80
1405	Esteban Romeo	"	4'24
1406	Severiano Romero	"	4'56
1408	Juan Cruz Romeo	"	5'10
1411	Aniceto Ruiz	"	3'80
1413	Isidoro Ruiz	"	4'12
1421	Cándido Romeo	"	6'94
1426	Santos Martínez	"	14'54
1430	Vicente Rincón	"	7'50
1435	Felipe Ruiz	"	10'86
1458	Pedro Rodríguez	"	4'24
1469	Pedro Rodríguez Mateo	"	4'56
1473	Toribio Rodríguez	"	5'44
1485	Julio Romeo	"	6'20
1487	Alejandro Royo	"	8'48
1489	Simón Rodríguez	"	4'56
1490	Rufo Rupérez	3.º	2'17
1495	Facundo Royo	2.º y 3.º	5'32
1502	Manuel Royo	"	10'20
1503	Alejandro Rodríguez	"	6'52
1509	Asunción Royo	"	8'80
1511	Sebastián Ruiz	"	4'46
1512	Cesáreo Sáenz	"	23'34
1516	León Sáenz	"	10
1517	Benito Sáenz	"	10
1519	Crisóstomo Sáenz	"	31'64
1520	Cesáreo Santos	2.º	1'90
1524	Valentín Sáenz	2. y 3.	9'44
1527	Ildefonso Sáenz	"	56'88
1529	Francisco S. Juan	"	5'10
1532	Roque Solano	"	10'64
1533	Pío Solano	"	5'10
1536	Gil Sáenz	3.º	2'23
1542	Eusebio Sáenz	2. y 3.	3'70
1546	Ricardo Sáenz	"	20'40
1547	Manuel Salas	"	3'90
1548	Simeón Salas	"	3'80
1554	Miguel Soto	"	4'56
1556	Pedro Sáenz Balmaseda	"	4'74
1563	Santiago Solano Sáenz	"	34'96
1567	Pedro Tejada Muro	"	20'78
1569	Gertrudis Tamayo	"	47'74
1568	Fermin Tejada	"	75'80
1571	Hermenegildo Tejada	"	6'64
1572	Antolín Tejada	"	27'26
1573	Venancio Tejada	"	10'54
1574	Agustín Tejada	"	4'12
1575	Hermenegildo Tejada	"	7'28

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1578	Teodoro Tejada	"	12'60
1579	Pedro Tejada	"	42'02
1580	Marcelino Tejada	3.º	4'89
1582	Gabino Tejada	2. y 3.	8'36
1583	Marcelino Tejada	2.	4'89
1585	Julián Tejada Romeo	2. y 3.	11'62
1551	Romualdo Casas	"	5'86
1599	Cayetano Tejada	"	14'10
1604	Escolástico Torre	"	21'50
1609	Andrés Velasco	2.º	7'92
1618	Gregorio Velez	"	9'24
1619	Félix Velez	2.º y 3.º	4'66
1623	Marcelino Bea	3.º	3'80
1626	Claudio Bea	2. y 3.	7'16
1630	Agustín Zapata	"	5'64
569	Teresa Araoz	2. semestre	3'36
590	Pedro Alvarez	"	2'50
592	Cruz Arpón	"	1'95
593	Rafael Amáiz	"	2'17
595	Florentino Bueno	"	2'39
598	Felipe Bretón	"	2'17
600	Vicente Vanaguet	"	2'39
615	Dolores Valnaroda	"	3'36
623	Francisco Bueno	"	2'60
625	Inocente Barco	"	3'04
628	Juana Valmando	"	2'60
637	Roque Barco	"	3'26
638	Rufino Barco	"	1'95
646	Victor Bueno	"	2'72
654	Claudio Ciordia	"	2'72
658	Melchor Cordón	"	2'07
660	Paula Cordón	"	1'85
666	Tomás Cordón	"	2'17
669	Isidro Cordón	"	2'60
670	Juana Cordón	"	3'15
684	Sebastián Cordón	"	2'07
691	Cándido Canilla	"	2'39
695	Saturnino Ciordia	"	1'85
697	Nicolás Chandro	"	3'04
720	Ciriaco Espinosa	"	3'04
725	Rufino Espinosa	"	1'85
726	Juan Espinosa	"	2'39
733	Esteban Eguizabal	"	2'39
735	Antonio Espinosa	"	3'04
754	Hipólito Espinosa	"	2'17
756	Nicasio Espinosa	"	1'85
771	Martín Espinosa	"	2'60
772	Policarpo Espinosa	"	1'95
779	Antonio Erasó	"	3'04
778	Martín Ezquerro	"	1'85
790	Casimiro Ezquerro	"	2'17
791	Catalina Ezquerro	"	2'17
805	Patricio Ezquerro	"	1'95
810	Manuel Ezquerro	"	1'85
825	Julio Espinosa	"	3'04
848	Guillermo Ezquerro	"	2'39
854	Julián Ezquerro	"	2'07
856	Justo Ezquerro	"	2'17
868	Cesáreo Ilaño	"	1'85
886	Pedro Ilaño	"	3'04
891	Pablo Fernández	"	2'60
895	Pascual Fernández	"	1'85
914	Eulogio Fernández	"	2'07
915	Juan Fernández	"	2'50
918	Romualdo Fernández	"	2'17
937	Marcelino Fernández	"	2'93
941	Nicolás Ciordia	"	3'36
947	Leocadio Gill	"	3'26
935	José María González	"	2'83
948	Félix Gil	"	2'60
961	Cirilo García	"	1'85
976	Calixto García	"	1'85
981	Guillermo García	"	2'39
996	Francisco García	"	2'17
999	Alejandro García	"	1'85
1001	Matías García	"	2'72
1004	Tomás Gómez	"	2'83
1018	Miguel Gil	"	3'04
1024	Joaquín García	"	1'95
1028	Matías González	"	2'60
1033	Máximo Gómez	"	2'72
1052	Josefa Herce	"	2'83
1067	Diego Heno	"	2'50
1101	Juan López	"	2'07
1102	Teodoro Los Ríos	"	2'60
1104	Telesforo López	"	2'07

(Continuará)

Ayuntamiento de Alesón

Año de 1926

Provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Gaspar Gómez Sáenz	Alesón	El Cristo		9½		N. camino, S. cava, E. Gregorio Allantiz y O. Dionisio Hornos
Id.	»	La Lengua		6		N. Severo García, S. Coloma Tricio y E. Encarnación Sierra
Id.	»	Id.		9		N. senda, S. Encarnación Sierra, E. Pedro García y O. Severo García
Id.	»	Valdesanquina		16		N. cerro, S. ribazo, E. Policarpo Melón y O. ribazo
Id.	»	Id.		9		N. Ribazo, S. Jurisdicción de Manjarrés, E. Benito García y O. Justo Nieto
Id.	»	Id.		4		N. S. y E. ribazo, O. Celestino Velasco
Id.	»	Balondo	1			N. tierra eria, S. cerro, E. y O. ribazo
Id.	»	Vallocillos		2		N. y S. ribazo, E. y O. lleco
Id.	»	Las Ardesas		4		N. Gregorio Allantiz, S. Justo Nieto, E. Antonio Fernández y O. cava
Justo Nieto García	»	La Blanca		7		N. cantarral, S. Martín Ruiz, E. camino y O. senda
Id.	»	La Mueda	3			N. cantarral, S. lleco, E. tierra eria y O. Cantarral
Id.	»	Corral Blanco		6		N. camino, S. E. y O. cantarral
Id.	»	Fuente Vieja		6		N. Miguel Fernández S. y E. tierra eria y O. ribazo
Id.	»	Balondo		3		N. y S. ribazo, E. Martín Ruiz y O. ribazo
Id.	»	Id.		4		N. y S. ribazo, E. Francisco Fernández y O. Martín Ruiz
Id.	»	La Mueda		9		N. Policarpo Melón, S. camino, E. Felipe Nieto y O. Policarpo Nieto
Id.	»	El Responso		6		N. ribazo, S. y E. tierra eria, O. ribazo
Id.	»	Camino de Ventosa		8		N. ribazo, S. camino, E. cerro y O. camino
Id.	»	La Cueva Nieto		3		N. tierra eria, S. camino, E. y O. ribazo
Francisco Fernandez Aleson	»	La Mueda	2			N. cantarral, S. camino, E. cantarral y O. ídem
Id.	»	Balondo		18		N. lleco, S. E. y O. ribazo
Id.	»	Jalde		3		N. Anselmo Gómez, S. Río Jalde, E. Hos. de Simona Nalda y O. Río Jalde
Id.	»	Los Corrales		2		N. senda, S. cava, E. Isabel Hornos y O. tierra eria
Id.	»	La Tejera		5		N. ribazo, S. Río Regador, E. y O. ribazo
Coloma Tricio Aguado	»	Corrales de Medio		6		Por todos los aires cava
Id.	»	Id.		6		N. S. y O. cava, E. camino
Id.	»	Id.	1			N. cava, S. Dionisio Hornos, E. camino y O. Coloma Tricio
Gregorio Allantiz Matute	»	La Regla		16		N. S. y O. camino, E. tierra eria
Id.	»	Valdesanquina		5		N. río, S. tierra de Martiniano Fernández, E. Juan Fernández y O. María Jesús Nalda
Id.	»	Torromulo		5		N. camino, S. ribazo, E. Raimundo González y O. tierra eria
Domingo Gómez Villahoz	»	Balondo		8		N. un cerro, S. Martín, E. Eusebio García y O. ribazo
Id.	»	Valdelafuente		6		N. ribazo, S. Pedro García, E. y O. ribazo
Id.	»	Las Solanas		10		N. ribazo, S. E. y O. cerro
Id.	»	La Blanca		15		N. Nicasio Pavia, S. Federico Nalda, E. cava y O. Luciana Vázquez
Marcelino Nieto Pérez	»	La Lengua	1			N. ribazo, S. cerro, E. y O. ribazo
Juan Gualberto Melón Fernández	»	Balondo		15		N. y S. ribazo, E. cava y O. Raimundo González y cava
Id.	»	Jalde	1			N. S. y E. Juan Gualberto Melón Fernández, O. Río Jalde
Id.	»	Balondo	2			Por todos los aires ribazo
Anselmo Gómez Sáenz	»	San Antón	1			N. ribazo, S. camino, E. ribazo y O. camino
Id.	»	Id.		6		Por todos los aires ribazo

(Continuará)